

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1495
10 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRALIA, BELARÚS, BÉLGICA, BULGARIA, CHILE,
ESLOVAQUIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA,
FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, ITALIA, JAPÓN, POLONIA,
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, RUMANIA,
TURQUÍA, UCRANIA Y VENEZUELA

Proyecto de decisión

Refiriéndose a la resolución 52/38H de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se invita a la Conferencia de Desarme a redoblar sus esfuerzos en relación con la cuestión de las minas terrestres antipersonal, y sin perjuicio de los urgentes esfuerzos en curso a fin de establecer el programa de trabajo para su período de sesiones de 1998 y crear los mecanismos que proceda para otros temas de la agenda de la Conferencia, en su contexto, y con objeto de facilitar esos esfuerzos, la Conferencia de Desarme decide:

1. Nombrar de nuevo al Coordinador Especial para que prosiga sus consultas sobre un posible mandato acerca de la cuestión de las minas terrestres antipersonal en relación con el tema 6 de la agenda.
2. El Coordinador Especial tomará en cuenta todas las propuestas y opiniones pertinentes ya presentadas o que se presenten en el futuro.
3. El Coordinador Especial presentará prontamente un informe a la Conferencia de Desarme.
